



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
DEFINICION DEL PERFIL

Que, la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta requiere:

CANT	DESCRIPCION
1	<i>Mantenimiento de la parte eléctrica de todas las sedes: adecuación de lámparas redondas tipo led de 36watt para salón 5to de sede Carlos Ramírez y secretaria doña nidia. incluye materiales,</i>
2	<i>Montaje y cambio de reflectores quemados (resientes) en sede principal y nidia. incluye materiales</i>
3	<i>Montaje de sistema puesta a tierra para caja de medidor nueva. incluye materiales</i>
4	<i>Desmonte acometida existente 2x8+8 y montaje acometida 2x4+4 (en 2x2+2 en aluminio) con cambio de caja medidor y montaje de poste de 1 1/4 con percha. Adecuación de tablero a nuevos circuitos. incluye materiales,</i>
5	<i>Desmonte de acometida existente en línea abierta en conductor no 8 x 3líneas y montaje de acometida bifásica en línea trenzada 2x4+4 en aluminio con fijacion de postes de paso.</i>

Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE, no cuenta con el personal de planta necesario o disponible para atender la necesidad propuesta, prestación de servicios profesionales para el mantenimiento eléctrico. Que, el perfil requerido, es el siguiente, en cuanto: a) Capacidad: mayor de edad, con presentación de documento de identidad y declaración de no contar con inhabilidades e incompatibilidad para contratar. B) Experiencia: Haber realizado, actividades similares al objeto de este contrato, con una experiencia mínima de un año C) Idoneidad: Trabajador en la rama.

Que, las funciones o actividades a cumplir serán:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS mantenimiento general de la parte eléctrica de la institución educativa y sus sedes. De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

1. RESPONDER POR LOS ELEMENTOS Y BIENES QUE SE PONGAN A DISPOSICION.
2. PRESTAR la PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

Que, la remuneración según el presupuesto será DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.975.000.00)

Que, la forma de pago se cancelara de la siguiente forma **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.975.000.00)** una vez se haya recibido el objeto contratado a satisfacción del ente educativo.

Mg. Néstor Martín Contreras Gelvez
Rector
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE